

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00602-00.

El perito designado suministró la información y los soportes requeridos en auto que antecede.

En ese orden de ideas, la Judicatura **DISPONE CORRER TRASLADO** de la tasación referente a la posesión del automotor identificado con placas GXM-159, por el término de 10 días para que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación original, que hoy es objeto de actualización, fue adosada en el interludio de ley (num. 2°, art. 444 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 12 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00583fb60ff91d4d3a338e7c8e59f6f5cc24a97acebab68a0bcc91f75b0781a

3

Documento generado en 16/12/2020 03:10:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>